

CERRO NAVIA, - 1 OCT 2012

**PLADECO:**

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

**MATERIA:** Aprueba contratación de doña Leslie Macarena Amigo Sánchez, Programa "Cerro Navia Mejora Prevención y Seguridad Humana".

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1601, de fecha 15 de diciembre de 2011, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- Decreto Exento N° 1013, de fecha 25 de agosto de 2010, por el cual designa Alcalde Subrogante, en segunda instancia al Contralor Municipal Sr. Héctor Reyes Peñaloza.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 91, de fecha 24 de enero de 2012, por el cual se aprobó el programa "Cerro Navia Mejora Prevención y Seguridad Humana".
- 4.- Memorando N° 385, de fecha 05 de septiembre de 2012, de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 483, de fecha 27 de septiembre de 2012.
- 6.- Providencia N°1310, de fecha 27 de septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Contrátase en el marco del Programa "Cerro Navia Mejora Prevención y Seguridad Humana", a doña Leslie Macarena Amigo Sánchez, cédula de identidad \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, comuna de Cerro Navia, a contar del 21 de agosto de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012, por un monto bruto mensual de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, quien tendrá la siguiente función:
  - Realizar las compras de insumos, citar, preparar, y ejecutar las actividades que se lleven a cabo en la Dirección.
  - Realizar terapias psicológicas de casos derivados por el Sr. Alcalde, una vez por semana, por alrededor de una hora.
  - Trabajar con dupla psicosocial, entre otros.
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo contrato.
3. Desígnese Unidad Técnica de la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 04-21-04-004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR REYES PEÑALOZA  
ALCALDE (S)

HRP/OLT/MJRM

28.09.2012

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - Alcaldía - Secretaria Comunal de Planificación - Control- Secretaria Municipal - Contabilidad - DIPREV - Archivo Municipal - Of. Transparencia.